



Arauca, Arauca, 14 de mayo de 2019.

Asunto : **Designa secretario ad hoc**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00135 00
Demandante : Carolina Mora García y Otros
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Medio de control : Conciliación extrajudicial

1. El apoderado de la parte demandante mediante escrito del 09 de mayo de 2019, solicita se realice las entregas de las primeras copias y constancia de ejecutoria del auto que aprobó la conciliación¹ extrajudicial en el proceso de la referencia.

2. Visto a folio 65 del expediente, reposa impedimento presentado por el Dr. MILLER ARMANDO CARVAJAL PEREZ en su condición de *Secretario ad hoc*, por los motivos allí expuestos.

De lo anterior, el Despacho aceptará el impedimento presentado y en su lugar designará como *Secretario ad hoc* para este asunto al Dr. VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME, Profesional Universitario grado 16 de este Juzgado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar que por secretaría se entregue las copias solicitadas el apoderado de la parte demandante.

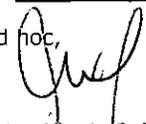
SEGUNDO: Aceptar el impedimento presentado por Dr. MILLER ARMANDO CARVAJAL PEREZ.

TERCERO: Designar como nuevo *Secretario ad hoc* para este asunto al Dr. VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME Profesional Universitario de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

GAD

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 050 de fecha 15 de mayo de 2019.</p> <p>Secretario Ad hoc,</p> <p> Víctor Alberto Rubio Jácome</p>
--

¹ Folio 47 a 56